

# Trámite TAD

## “Descargo de sujetos desregulados frente a la SSSalud”

---

**Descargo** es la denominación que recibe, en el Sistema **TAD**, la opción que tiene una persona física o jurídica, para dar respuesta a las notificaciones que recibe. En el caso de recibir una notificación de la SSSalud, ahora podés hacer el descargo sobre la misma plataforma.

## Descargo de sujetos desregulados frente a la SSSalud



Diseñamos especialmente este trámite "**Descargo de sujetos regulados frente a la SSSalud**" en la plataforma de **Trámites a Distancia (TAD)**, para que sea más simple responder las notificaciones que enviamos.

El trámite **permite al administrado**, ya sea Obras Sociales, Entidades de Medicina Privada, Prestadores de Servicios de Salud y Usuarios beneficiarios del Sistema de Salud, **la posibilidad de dar cumplimiento a los distintos requerimientos que pudiera solicitar el Organismo, sobre la misma plataforma que los reciben.**

### Procedimiento para responder una notificación (realizar un Descargo).

1

Ingresá con tu usuario TAD

2

Esribí en el buscador TAD:  
"Descargo de sujetos regulados frente a la Superintendencia de Servicios de Salud"

3

Ingresá en la opción "Iniciar trámite"

4

Completá en el formulario el número de Expediente Electrónico de la Superintendencia de Servicios de Salud por medio del cual tramitó la notificación recibida (dato obligatorio).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-269-APN-SSS#MS

Número de acto administrativo/Resolución /Nota

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2019 -40607606-APN-SG#SSS - NOTIFICACIÓN TAD

Número de Expediente



Te recomendamos identificar el Acto Administrativo y la correspondiente notificación electrónica sobre la cual se realiza la respuesta.

## Descargo de sujetos desregulados frente a la SSSalud

---

5

Tendrás a disposición un cuadro de texto "**Motivo del descargo**" donde podrás redactar tu presentación y si es necesario, podrás adjuntar documentación respaldatoria en la opción "**Otra documentación**".

6

Para finalizar deberás elegir la opción "**Confirmar Trámite**".



**La plataforma Trámites a Distancia – TAD** es una plataforma donde cualquier ciudadano puede realizar su trámite ante organismos públicos nacionales desde su casa, oficina y/o dispositivo móvil. Los trámites son 100% digitales desde cualquier dispositivo, permitiendo ahorrar tiempo, facilitando el seguimiento y ayudando a gestionar trámites.